

BANCO SANTANDER, S.A.

**PRIMER SUPLEMENTO AL
DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL**

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Primer Suplemento (el “Suplemento”) al Documento de Registro Universal de Banco Santander, S.A. (en adelante el “Banco”, “Banco Santander” o el “Emisor”), elaborado de conformidad con lo requerido por el Anexo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2019/980 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019 e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) con fecha 7 de abril de 2020 y número de registro oficial 11075 (el “Documento de Registro Universal”), constituye un suplemento a los efectos del artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “Reglamento (UE) 2017/1129”).

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 del Reglamento (UE) 2017/1129, mediante el presente Suplemento al Documento de Registro Universal, queda igualmente suplementado el folleto de base de warrants financieros y turbo warrants 2020 de Banco Santander, inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 23 de junio de 2020 y número de registro oficial 11095 (el “Folleto de Base de Warrants”).

El presente Suplemento ha sido aprobado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV y debe leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal, con el Folleto de Base de Warrants y, en su caso, (i) con cualquier otro suplemento al Documento de Registro Universal y/o al Folleto de Base de Warrants que Banco Santander hubiese publicado o publique en el futuro; y (ii) con cualquier otro folleto de base que Banco Santander publique en el futuro y del que el Documento de Registro Universal pueda ser parte.

2.- PERSONAS RESPONSABLES

D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo, *Group Executive Vice-President*, en virtud de los poderes otorgados y en nombre y representación de Banco Santander, S.A., asume la responsabilidad de la información contenida en este Suplemento. D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo asegura que la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3.- INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL PRIMER SEMESTRE DE 2020 AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

Se incorporan por referencia al Documento de Registro Universal los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e Informe de Gestión Intermedio Consolidado correspondientes al primer semestre del ejercicio 2020, junto con el Informe de Auditoría emitido por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Dichos estos financieros intermedios han sido auditados y enviados por el Emisor a la CNMV y se encuentran disponibles para su consulta en su página web (<https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/otra-informacion-relevante/2020/07/hr-2020-07-31-informacion-financiera-intermedia-i-semester-de-2020-individual-y-consolidado-es.pdf>).

La información contenida en la citada página web no forma parte del presente Suplemento ni ha sido revisada o aprobada por la CNMV, salvo aquella información que haya quedado incorporada por referencia al Documento de Registro Universal y al Folleto de Base de Warrants.

4.- ACTUALIZACIONES A LA SECCIÓN I. (*Factores de Riesgo*) DEL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL

4.1 Actualización del factor de riesgo 1.2 de la Sección I. (*Factores de Riesgo*) del Documento de Registro Universal

Mediante el presente Suplemento, dentro de la categoría de “riesgos macroeconómicos y políticos” se modifica el factor de riesgo “*La disminución de la actividad económica y del comercio internacional que se está produciendo por efecto del coronavirus, podría tener un impacto negativo material en el Grupo*” que queda redactado como sigue:

1.2 La actual pandemia mundial de COVID-19 ha impactado materialmente nuestro negocio, y si se alarga en el tiempo o se produce en el futuro un brote de cualquier otra enfermedad altamente contagiosa u otra emergencia sanitaria, podría tener un impacto material y adverso en nuestro negocio, situación financiera, liquidez y resultados.

Desde diciembre de 2019, una nueva cepa de coronavirus, o COVID-19, se ha extendido en la República Popular China y progresivamente al resto del mundo, principalmente a Europa (incluidos España y Reino Unido), América Latina y Estados Unidos, entre otros. El brote ha sido declarado una emergencia sanitaria de importancia internacional y una pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud.

Los países de todo el mundo han respondido a la pandemia de COVID-19 tomando medidas en un intento por contener la propagación y el impacto del COVID-19, entre otras la imposición de cuarentenas masivas u otras medidas de contención, órdenes de confinamiento y exámenes médicos, restricciones a los viajes, limitar las reuniones públicas y suspender la mayoría de las actividades económicas. Estas medidas han resultado en una fuerte disminución de la actividad económica mundial, caídas en la producción y la demanda, lo que ha provocado fuertes caídas en el PIB de los países más afectados por la pandemia y se espera que continúe teniendo un impacto negativo general en el PIB mundial en 2020, aumentos de desempleo, caídas bruscas y alta volatilidad en los mercados de valores, interrupción de las cadenas de suministro globales, volatilidad en los tipos de cambio, elevada disposición de las líneas de crédito a clientes e incertidumbre en relación con el impacto futuro en las economías locales y globales a medio y largo plazo.

Muchos gobiernos y autoridades reguladoras, incluidos los bancos centrales, han actuado para aliviar las perturbaciones en la economía y en los mercados producidas por la pandemia de COVID-19, con estímulos fiscales y monetarios para respaldar la economía global, reduciendo los tipos de interés y otorgando un aplazamiento parcial o total de los pagos de capital y/o intereses adeudados sobre préstamos, entre otras medidas. Es difícil predecir si estas y otras medidas tomadas para mitigar los efectos económicos de la pandemia serán efectivas. La pandemia también ha tenido un impacto negativo y podría seguir impactando negativamente a las empresas, los participantes del mercado, nuestros clientes y proveedores, y la economía global durante un período prolongado.

Si las condiciones económicas actuales persisten o continúan deteriorándose, esperamos que este entorno macroeconómico tenga un efecto material adverso prolongado en nuestro negocio y resultados, que podría incluir, pero no se limita a (i) una disminución continua de la demanda de nuestros productos y servicios; (ii) períodos prolongados de tasas de interés más bajas con la consiguiente presión sobre nuestros márgenes; (iii) deterioro material adicional de nuestros préstamos y otros activos, incluidos fondos de comercio; (iv) disminución del valor de las garantías; (v) restricciones en nuestra liquidez debido a las condiciones del mercado, tipos de cambio, retiradas de depósitos de clientes y disposiciones continuas de líneas de crédito; y (vi) rebajas de nuestras calificaciones crediticias.

Además, nuestras operaciones seguirán viéndose afectadas por riesgos derivados del trabajo en remoto o por prohibiciones de actividades no esenciales. Por ejemplo, algunas de nuestras sucursales en los países afectados han sido cerradas y otras han estado funcionando con horarios reducidos durante un período de tiempo significativo. Durante el primer semestre de 2020, más de la mitad de nuestra fuerza laboral total ha trabajado en remoto, lo que ha aumentado los riesgos de ciberseguridad al haber un mayor uso de las redes informáticas fuera del entorno corporativo. Si no podemos operar con éxito nuestro negocio desde ubicaciones remotas, por ejemplo debido a fallos de nuestra infraestructura tecnológica, mayores riesgos de ciberseguridad o restricciones gubernamentales que afecten a nuestras operaciones, nuestra actividad comercial podría resultar afectada lo cual podría tener un impacto material y adverso en nuestro negocio.

Si la pandemia de COVID-19 continúa afectando negativamente a la economía global y/o a nuestro negocio, condición financiera, liquidez o resultados de operaciones, también puede aumentar la probabilidad y/o magnitud de otros riesgos descritos en la sección titulada "Factores de Riesgo" en nuestro Documento de Registro Universal presentado en la CNMV.

Principales impactos en la cuenta de resultados:

Por lo que se refiere a los resultados, a la vista del impacto que la pandemia ha tenido en la situación y previsiones económicas en los mercados en que el Grupo está presente, se ha realizado una revisión tanto de la valoración de los fondos de comercio como de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos. Como resultado de esta revisión, para reflejar la caída esperada del PIB en el presente año en todos los países, con una recuperación que se espera lleve dos o tres años, la expectativa de que los tipos de interés de referencia de los bancos centrales permanecerán bajos durante más tiempo y que la tasa de descuento aumentará para reflejar la volatilidad y la mayor prima de riesgo, el Grupo ha realizado un ajuste en la valoración de sus fondos de comercio y de sus activos por impuestos diferidos que ha dado como resultado un deterioro no recurrente de 12.600 millones de euros, de los que 10.100 millones corresponden a fondos de comercio y 2.500 millones a los activos por impuestos diferidos. Este ajuste no afecta la liquidez ni las posiciones de riesgo crediticio ni de mercado del Banco, y es neutro en capital CET1; tampoco impacta en la importancia estratégica de los mercados afectados.

Las dotaciones por insolvencias en el primer semestre de 2020 han sido de 7.027 millones de euros, con un aumento del 63%, principalmente por las provisiones adicionales para afrontar las posibles consecuencias de la pandemia.

Además, la crisis sanitaria está teniendo impacto a lo largo de toda la cuenta de resultados. En primer lugar, por la depreciación de las divisas latinoamericanas en relación al euro. Así, el impacto de los tipos de cambio se puede cuantificar en aproximadamente 6 puntos porcentuales negativos en ingresos y costes si

comparamos el segundo trimestre de este ejercicio con el primero y en unos 7 puntos porcentuales si la comparativa se establece entre el primer semestre de 2020 y el primero de 2019. Por el contrario, desde el inicio de la pandemia hay conceptos en los que se están generando ahorros, como los derivados de la supresión de viajes, y se están poniendo en marcha medidas adicionales de ahorro relacionadas con la gestión de espacios, gastos de consultoría, marketing, proyectos, así como unos importes asociados a la retribución variable de la plantilla menores de los inicialmente previstos.

El Grupo considera que todavía es demasiado pronto para poder concluir sobre los efectos macro y financieros de la actual crisis sanitaria y por tanto el impacto que pueden tener en los objetivos del Grupo a medio plazo. Por ello, el Grupo considera que todavía es pronto para hacer una evaluación de los mismos, si bien tiene previsto revisarlos una vez se establezca la situación y anunciarlos al mercado.

4.2 Actualización del factor de riesgo 2.3.2 de la Sección I. (Factores de Riesgo) del Documento de Registro Universal

Mediante el presente Suplemento se actualiza dentro de la categoría de “riesgos de liquidez y financiación” el factor de riesgo “Una bajada en el rating del Grupo podría aumentar su coste de financiación u obligarle a aportar garantías adicionales en relación con algunos de sus contratos de derivados y otros contratos suscritos, lo que podría tener un efecto material adverso”, que queda redactado como sigue:

2.3.2 Una bajada en el rating del Grupo podría aumentar su coste de financiación u obligarle a aportar garantías adicionales en relación con algunos de sus contratos de derivados y otros contratos suscritos, lo que podría tener un efecto material adverso.

Las calificaciones crediticias afectan al coste y a otras condiciones para obtener financiación. Las agencias de calificación revisan periódicamente los ratings de deuda a largo plazo del Grupo sobre la base de un conjunto de factores entre los que están la solvencia financiera y otras circunstancias que afectan al sector financiero en general. Asimismo, como consecuencia de la metodología de las principales agencias de calificación, el rating del Grupo se ve afectado por la calificación de la deuda soberana española. En caso de que baje la calificación de la deuda española, el rating del Grupo bajaría también de forma análoga.

No hay certeza de que las agencias de calificación crediticia mantengan sus actuales ratings o las perspectivas de los mismos.

Cualquier rebaja de la calificación crediticia de la deuda del Grupo podría aumentar los diferenciales de crédito y con ellos los costes de financiación del Grupo y exigir la aportación de garantías adicionales o la adopción de medidas en relación con algunos de sus contratos de derivados y otros contratos suscritos por el Grupo, lo que podría limitar su acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente al negocio comercial.

Por ejemplo, una bajada del rating podría tener un efecto adverso en la capacidad del Grupo para vender o comercializar algunos de sus productos, para participar en operaciones con derivados o a largo plazo, y para retener a los clientes e inversores, especialmente a los que necesitan un rating mínimo para invertir. Del mismo modo, los términos de algunos contratos de derivados u otros compromisos financieros pueden exigir al Grupo tener un rating mínimo o, en caso de no cumplirlo, cancelar dichos contratos o aportar garantías adicionales. Cualquiera de los resultados anteriores, podría a su vez reducir la liquidez del Grupo y afectar negativamente a sus resultados de explotación y condición financiera.

El Grupo Santander tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias por las agencias que se indican seguidamente:

Banco Santander

Agencia de calificación	Largo	Corto	Fecha último	Perspectiva
Fitch Ratings	A-	F2	Jun 2020	Negativa
Moody's ⁽²⁾	A2	P-1	Abr 2020	Estable
Standard & Poor's ⁽³⁾	A	A-1	Ago 2020	Negativa
DBRS ⁽⁴⁾	A (Alto)	R-1 (Medio)	Ene 2020	Estable

Santander UK, plc

Agencia de calificación	Largo	Corto	Fecha último	Perspectiva
Fitch Ratings ⁽¹⁾	A+	F1	Abr 2020	Negativa
Moody's ⁽²⁾	Aa3	P-1	Nov 2019	Negativa
Standard & Poor's ⁽³⁾	A	A-1	Jun 2020	Negativa

Banco Santander (Brasil)

Agencia de calificación	Largo	Corto	Fecha último	Perspectiva
Moody's ⁽²⁾	Ba3	-	Mar 2020	Estable
Standard & Poor's ⁽³⁾	BB-	B	Abr 2020	Estable

(1)Fitch Ratings España, S.A.U. (Fitch Ratings).

(2)Moody's Investor Service España, S.A. (Moody's).

(3)S&P Global Ratings Europe Limited (Standard & Poor's).

(4)DBRS Ratings Limited (DBRS).

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority ("ESMA") de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

El Grupo lleva a cabo su actividad en materia de derivados principalmente a través de Banco Santander, S.A. y Santander UK. El Grupo estima que si a 31 de diciembre de 2019 todas las agencias de calificación hubiesen rebajado en 1 nivel la calificación de la deuda senior a largo plazo de Banco Santander, S.A., tendría que haber aportado garantías adicionales por valor de 90 millones de euros de acuerdo con los contratos de derivados y otros contratos financieros que tiene suscritos. Un hipotético descenso de dos niveles hubiera supuesto un desembolso adicional de 249 millones de euros en garantías adicionales. El Grupo estima que si a 31 de diciembre de 2019 todas las agencias de calificación hubiesen rebajado la calificación de la deuda a largo plazo de Santander UK en 1 nivel y ello hubiese desencadenado un descenso en su calificación crediticia a corto plazo, Santander UK tendría que haber aportado efectivo y garantías adicionales por valor de 1.500 millones de libras esterlinas de acuerdo con las condiciones de los contratos de derivados y otros contratos de financiación garantizada firmados. Un hipotético descenso de dos niveles hubiera supuesto un desembolso adicional de 1.600 millones de libras esterlinas en efectivo y en garantías adicionales.

A pesar de que ciertos impactos potenciales de estas rebajas son contractuales y cuantificables, las consecuencias en conjunto de las rebajas en la calificación crediticia son inciertas, ya que dependen de numerosas estimaciones y factores interrelacionados que son dinámicos y complejos. Entre ellos, las condiciones del mercado en el momento de la rebaja, el efecto que podría tener en la entidad la rebaja del rating crediticio de la deuda a largo sobre el rating de su deuda a corto y los posibles comportamientos de los clientes, inversores y contrapartidas. Las garantías adicionales que deben aportarse pueden variar respecto de la estimación, dependiendo de factores como la agencia que realiza la rebaja del rating crediticio del Grupo, las acciones que la dirección pueda llevar a cabo para reducir las aportaciones adicionales y el posible impacto en la liquidez de la disminución en financiación no garantizada (por ejemplo de los fondos del mercado monetario) o en la capacidad para controlarla. Aunque las tensiones en la financiación garantizada y no garantizada están reflejadas en los stress-test del Grupo y una parte de sus activos totales líquidos hace frente a esos riesgos, sigue existiendo la posibilidad de que una rebaja de la calificación crediticia tenga un efecto material adverso sobre Banco Santander, S.A., o sus filiales.

Asimismo, si se le exigiese al Grupo que cancele sus contratos de derivados con algunas de sus contrapartidas y no fuese capaz de reemplazarlas, su riesgo de mercado podría empeorar.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro Universal con fecha 7 de abril de 2020 hasta la fecha de inscripción del presente Suplemento, no se han producido hechos que pudieran afectar de manera significativa a la evaluación de los inversores que no se encuentren incluidos en la información referida anteriormente ni en los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados e Informe de Gestión Intermedio Consolidado correspondientes al primer semestre del ejercicio 2020 incorporadas por referencia en virtud del presente Suplemento o sean distintos de los comunicados como Hechos Relevantes a la CNMV.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento, firma en Madrid a 14 de septiembre de 2020.

Banco Santander, S.A.
P.p.

D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo
Group Executive Vice-President